REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 71.251.982

ROLDAN

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1975

CAREPA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

11-OCT-1993 CAREPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0104300-00887985-M-0071251982-20170309 0054144460A 1 2574334549

102

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE PRIMERA CLASE
RESERVISTA DE PRIMERA CLASE



71251982

NOMBRES: JOHN JAIRO

APELLIDOS: ROLDAN



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

CamScanner

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
1995	2005	2015

A241293

UNIDAD MILITAR: BATINF 10 CR ATANASIO GIRARDOT

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2[illegible]/2020

DISTRITO MILITAR: 022

[illegible]

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

CamScanner



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
No. 6 DEL 05 DE JUNIO DE 2020

En la ciudad de Tuluá en el domicilio de la fundación Albergue El Buen Samaritano, ubicada en la calle 14 No 28ª – 24, piso 2, el día (05) cinco del mes de junio de 2020, a las 6:00 pm y con 14 asociados presentes de un total de 15 asociados; los cuales recibieron convocatoria escrita con el respectivo orden del día el pasado (14) catorce de mayo de 2020; así: doce (12) asociados recibieron la convocatoria de forma física y tres (3) de forma virtual, puesto tienen su domicilio en otras ciudades. De los 14 asociados 12 estuvieron de forma presencial y 2 se comunicaron vía telefónica y votaron por cada uno de los ítem del orden del día. En la Asamblea también estuvieron presentes la revisora fiscal dra LUZ ELENA PEREZ OSPINA y la contadora RUBIELA LEMUS RESTREPO; los asociados se reunieron con el objetivo de adelantar reunión de Asamblea Ordinaria.

La fundación está conformada por 15 asociados debidamente registrados en la Cámara de comercio de la ciudad de Tuluá.

Se da comienzo a la reunión de la Asamblea General ordinaria de asociados para tratar el siguiente Orden del Día:

1. *Oración*
2. *Llamado a lista y verificación del Quorum*
3. *Elección de presidente y secretario para la Asamblea*
4. *Presentación de estados Financieros con fecha corte a 31/12/2019*
5. *Aprobación de Estados Financieros*
6. *Informe de distribución de excedentes vigencia 2018*
7. *Presentación y aprobación de presupuesto para el año 2020*
8. *Autorización de distribución de excedentes vigencia 2019*
9. *Lectura del acta Nº 5 del 21 octubre de 2019 la cual contiene los nuevos estatutos.*
10. *Elecciones:*

 9.1 Postulación y elección de representante legal quien hará las veces de presidente y director ejecutivo periodo 2020 – 2025 y fijación de salario para el cargo.

 9.2 Elecciones de Revisor Fiscal vigencia 2020-2022 y fijación de honorarios

FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

9.3 Postulación y elección de junta directiva vigencia 2020 – 2022

10 Autorización al Representante legal para solicitar permanencia de la Fundación Albergue el Buen Samaritano en el Régimen Tributario Especial.

11 Asuntos varios

Cierre de Asamblea y firma de acta

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL SEGÚN LOS PUNTOS ANTES SEÑALADOS:

1. Oración

El hermano JHON JAIRO ROLDAN hace la oración

2. Llamado a lista verificación Quórum

El representante legal procede a realizar llamado a lista de asociados, en la Asamblea Ordinaria se encuentran 12 asociados de forma presencial y 2 asociados en llamada telefónica; en tal virtud y considerando que se cumple con la norma estatutaria con respecto al quórum; 2/3 partes y con la asistencia de un total de 14 asociados de un total de 15 asociados, hay quórum para instalar la asamblea General ordinaria, la Asamblea General la declara válida.

Nota aclaratoria:

Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional determinado por el gobierno nacional en el decreto 417 de 17/03/2020 y el aislamiento obligatorio establecido por el gobierno nacional mediante los decretos 457 de 22/03/2020;. Decreto 531 del 8 de abril de 2020; Decreto 593 del 24 de abril de 2020; Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 y El Decreto 749 del 28 de mayo de 2020. A dos (2) personas que hacen parte de la Asamblea de la Fundación Albergue el Buen Samaritano, les fue difícil estar presentes físicamente en la reunión de Asamblea; razón por la cual participaron de la Asamblea vía telefónica.



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

3. Elección de presidente y secretario para la Asamblea

Por unanimidad se elige como presidente y secretario de la Asamblea General a:

Hno JHON JAIRO ROLDAN y JAMES MORALES CEBALLOS respectivamente.

4. Presentación Estados Financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019

Se presentan estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019: a saber: Estado de la Situación Financiera, Estado de Actividades, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio. Los miembros de la Asamblea General proceden a realizar análisis de los mismos para su aprobación. Se anexa punto 4.1. En este punto se da lectura y presentación al informe de gestión para la vigencia fiscal 2019.

4.1. Lectura del Informe del Revisor Fiscal.

Adjunto a este punto la doctora LUZ ELENA PEREZ OSPINA da lectura al dictamen del Revisor Fiscal, posteriormente a dicho informe se procede al punto siguiente.

5. Aprobación de estados financieros

Los miembros de la Asamblea General tras analizar estados financieros presentados los aprueba de forma unánime.

6. Informe de distribución de excedentes vigencia 2018

Se informa a los asociados que durante la vigencia 2018 se presentó pérdida dada la aplicación de depreciaciones de activos fijos de vigencias anteriores. Se aclara que de las vigencias anteriores al 2018 había excedentes pendientes de aplicar, los cuales fueron aplicados durante la vigencia 2019 en activos fijos y mejoras a los mismos.

7. Presentación y aprobación de Presupuesto para el año 2020

Se presenta presupuesto para el año 2020, donde se explica a cada asociado los rubros del mismo; la asamblea General procede a examinar los mismos y de forma unánime son aprobados.

8. Autorización de y distribución de excedentes vigencia 2019



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

Se explica a los asociados que en la vigencia 2019 quedaron excedentes; los cuales serán aplicados en su totalidad al objeto social de la fundación durante la vigencia 2020 con cargo a la actividad propia de la fundación en el mantenimiento y adecuaciones para el beneficio de los abuelos que actualmente se encuentran en el albergue; de forma unánime la asamblea aprueba y autoriza dicha distribución.

9. Lectura del acta N° 5 del 21 octubre de 2019 la cual contiene los nuevos estatutos.

Los nuevos estatutos aprobados en Asamblea extraordinaria No 5 de 21/10/2019 y que están contenidos en esta Acta son leídos al igual que el contenido del Acta.

10. Elecciones:

10.1 Postulación y elección de representante legal quien hará las veces de presidente y director ejecutivo periodo 2020 – 2025 y fijación de salario para el cargo.

Para el cargo de representante legal, quien hará las veces de presidente y director ejecutivo vigencia 2020 -2025 se postula el hermano JHON JAIRO ROLDAN, identificado con cédula de ciudadanía número 71.251.982, quien actualmente desempeña ese cargo. De forma unánime la ASAMBLE GENERAL vota favorablemente y nombra como representante legal, quien hará las veces de presidente y director ejecutivo al hermano Jhon Jairo Roldan, para la vigencia 2020-2025; asignando un salario mensual de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000) Mcte mas gastos de representación; estos gastos de representación serán entregados por la FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, en la medida que se hagan necesarios para el cumplimiento del objeto social de la entidad. La asignación salarial se incrementará según el por porcentaje que apruebe el gobierno Nacional para el salario Mínimo. El hermano JHON JAIRO ROLDAN estando presente acepta dicho nombramiento, la vigencia del mismo y su remuneración. Se aclara a los miembros de la Asamblea general que el periodo del represente legal está de acuerdo a lo estipulado en el artículo VIGESIMO TERCERO de los estatutos de la FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO.

10.2 Elecciones de Revisor Fiscal vigencia 2020-2022 y fijación de honorarios

Para el cargo de Revisor Fiscal de la Fundación Albergue el Buen Samaritano la Asamblea reelige a la contadora pública Luz Elena Pérez Ospina, identificada con cédula de ciudadanía número 66.713.677 y tarjeta profesional 34257-T. para un periodo de dos años. Quien estando presente acepta el cargo y el periodo para el cual fue elegida. Los honorarios para este cargo.



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

se fijan en un millón cuarenta y cinco mil pesos ($1.045. 000) mcte, asignación aceptada por la revisora fiscal. Del mismo modo para el cargo de suplente de revisor fiscal se pone a consideración de la Asamblea la hoja de vida de la contadora pública GRACIELA URREA GIRALDO, identificada con cedula de ciudadanía número 66.728.628, expedida en Tuluá Valle y tarjeta profesional número TP100250-T. La asamblea de forma unánime elige a la contadora pública GRACIELA URREA GIRALDO para dicho cargo para la vigencia 2020-2022; cargo y periodo que son aceptados por la misma.

10.3 Postulación y elección de junta directiva vigencia 2020 – 2022

El asociado JAMES MORALES CEBALLOS propone que se continúe con la actual junta directiva. El presidente de la Asamblea pregunta a los miembros principales y suplentes de la actual junta directiva si quieren postularse para ser reelegidos como miembros de este órgano, por el periodo de dos (2) años; los miembros principales y suplentes de la actual Junta directiva aceptan postularse para conformar la Junta Directiva de la Fundación Albergue el Buen Samaritano vigencia 2020-2022: En unanimidad la Asamblea vota favorablemente y reelige la actual Junta directiva para la vigencia 2020-2022; los miembros de la junta directiva estando presentes aceptan el nombramiento y la vigencia del mismo. Se aclara a la Asamblea General que este nombramiento y vigencia aplica para la junta directiva exceptuando al representante legal, quien hará las veces de presidente y director ejecutivo y quien fue elegido por la Asamblea para un periodo de 5 años, de acuerdo a lo estipulado en los estatutos.

Es de aclarar que en la convocatoria por error se dejaron estos sub puntos del punto 10 de esta acta. Como 9.1, 9.2 y 9.3 siendo los correctos 10.1, 10.2, 10.3

11. Autorización al Representante legal para solicitar permanencia de la Fundación Albergue el Buen Samaritano en el Régimen Tributario Especial.

La asamblea general autoriza al representante legal, hno. John Jairo Roldan, identificado con documento de identidad número 71.251.982 para actualizar permanencia en el régimen tributario especial ante la DIAN, así mismo para anexar información requerida.

12. Asuntos Varios

Ningún asociado propuso tratar temas varios



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

Cierre de Asamblea y firma de acta

Se aclara que en la convocatoria por error los puntos 11 y 12 de esta acta quedaron con los números 10 y 11; siendo los correctos 11. Y 12.

El presidente de la Asamblea hace lectura del acta No 6 de 05 de junio de 2020 ante los asambleistas, ésta es aprobada de forma unánime por los asociados; siendo las 8:30 pm y agotado el orden del día, el presidente hace cierre de Asamblea General y se procede a firma del acta.

Jhon Jairo Roldan
JHON JAIRO ROLDAN
CC 71.251.982
PRESIDENTE

JAMES MORALES CEBALLOS
CC 6347986
SECRETARIO

Asociados asistentes,

Ma Elizabeth Monroy C CC31200633
MARIA ELIZABETH MONROY COLORADO

2918260
ANAGELICA MARIA BARONA MONDRAGON

16349599
JAIME DE JESUS OSPINA MUÑOZ

Martha Cecilia Lopez R.
MARTHA CECILIA LOPEZ ROJAS 66709.965



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

JAMES MORALES CEBALLOS 16347986

CARLINA RUTH RAMIREZ DE FERNANDEZ

LILIANA PATRICIA ARIAS RAMIREZ
30312771

ANA CARMENZA MASSO BARRERO

Por error.

ROCINA LONDOÑO LOPEZ 66'712.132 Rosina Londoño Lopez 31187301

JANET SANCHEZ ROJAS 66'712.132 Tuluá (V)

ALBA ROCIO AGUDELO GARCIA 29'156214. Armenia

PEDRO MUÑOZ MAZABEL
C.C # 83.218.368.



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

JUAN CARLOS ALVEAR

Esta Acta es fiel copia tomada del libro de actas.

Jhon Jairo Roldan

JOHN JAIRO ROLDAN
Representante legal

Nota aclaratoria, por error sobre el nombre de la asociada Rocio Londoño López firmó otro asociado, firma que fue anulada con una X por la firmante, y al lado derecho esta la firma del asociado Rocio Londoño López.

X Jhon Jairo Roldan
71751982

Fundación Albergue el Buen Samaritano
NIT: 821.001.650-0
DIR: CALLE 14 No. 28A -24
TEL: 281 2290
E-mail: fundacionalbergueelbuensamaritano@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2023 - 11:51:12
Recibo No. S000857445, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 93kJnNhAt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO
Nit : 821001650-0
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000362
Fecha de inscripción: 02 de junio de 1999
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C14 28 A 24 - Popular
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundacionalbergueelbuensamaritano@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3162870720
Teléfono comercial 2 : 6022248199
Teléfono comercial 3 : 3105791894

Dirección para notificación judicial : C14 28 A 24 - Popular
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundacionalbergueelbuensamaritano@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3162870720
Teléfono notificación 2 : 6022248199
Teléfono notificación 3 : 3105791894

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de mayo de 1999 de la Asamblea Constitutiva de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 1999, con el No. 412 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2023 - 11:51:12
Recibo No. S000857445, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 93kJnNhAt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 03 del 26 de octubre de 2007 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2007, con el No. 554 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma parcial de estatutos

Por Acta No. 01 del 12 de enero de 2010 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2010, con el No. 31 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma parcial de estatutos

Por Acta del 23 de abril de 2018 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2018, con el No. 10184 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó ACTA ACLARATORIA DEL ACTA N. 2

Por Acta No. 5 del 21 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2019, con el No. 10948 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma general de estatutos

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social- La fundación albergue el buen samaritano, se constituye como un instrumento de promoción orientación y coordinación de actividades para el bienestar de las personas que viven en condiciones de marginamiento socioeconómico y sico-Afectivo especialmente ancianos abandonados, proporcionándoles una alimentación adecuada y balanceada con minutas de un profesional en nutrición alojamiento dignos donde se sientan cómodos y puedan conciliar el sueño con tranquilidad, vestuario digno de personas que merecen tener una mejor calidad de vida, cuidados en la salud donde serán atendidos permanentemente por profesionales en enfermería que estarán permanentemente al tanto de la salud, atención psicológica donde profesionales en psicología estarán muy pendientes de su salud mental y como conllevarla, una permanente recreación que puedan pasar sus días felices y con una mejor calidad de vida, y lo más importante brindarles afecto, amor y cariño demostrándoles en agradecimiento por los años de dedicación que han dado a sus familias ya la sociedad; y limitados físicos con el fin de propiciar una mejor calidad de vida suministrándoles una mínima protección en particular alojamiento, salud, vestuario, recreación y haciendo que en lo posible ellos mismo se constituyan en factores determinantes de su propio bienestar. En desarrollo y en concordancia con su objeto social podrá realizar distintas actividades culturales, científicas, educativas, recreativas o deportivas, promover y estimular en distintas formas la participación y la solidaridad comunitaria, la capacitación laboral de personas de los sectores más desamparados, la obtención de recursos tanto físicos como humanos que garanticen la realización de programas en beneficio de las personas antes enunciadas. Realizará gestiones ante autoridades gubernamentales y no gubernamentales tendientes a lograr seguridad social para dichas personas. Así mismo a través de su representante legal o en su caso administradores podrá realizar los actos y celebrar los contratos de naturaleza civil, laboral, comercial y/o administrativa que sean necesarios directa o indirectamente relacionados con el cabal cumplimiento de dicho objeto o 'con los deberes y obligaciones frente a las distintas entidades del orden nacional, departamental o municipal y con los hechos inherentes a la normal administración y el funcionamiento de la fundación.

REPRESENTACION LEGAL

La entidad tendrá un presidente quien será su representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente, quien será el mismo representante legal o director ejecutivo.

a- Representar legalmente a la fundación albergue el buen samaritano, ante terceros y ante toda clase de funcionarios, entidades oficiales y privadas, pudiendo suscribir contratos sin previa autorización de la Junta Directiva, hasta por ochenta (80) SMLMV.

b- Celebrar contratos ejecutar los actos en que la fundación sea parte y que haya sido expresamente autorizado por la Junta Directiva en las cuantías que ella deba dar su aprobación.

c- Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación, ante cualquier persona particular o pública, y de ser necesario podrá dar poder a un abogado para que lo represente a él y a la fundación ante instancias judiciales.

d- Asegurar el cumplimiento de todos los procesos administrativos y misionales necesarios para el logro del objeto social de la fundación.

e- Celebrar a nombre de la Junta Directiva de la fundación, los contratos de trabajo que se suscriban con el personal que prestará sus servicios en la fundación.

f- Dirigir y presidir todas las reuniones y sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, en la cual tendrá voz y voto.

g- Convocar a reuniones de Junta Directiva y Asamblea General ordinaria y extraordinaria cuando así lo requiera.

h- Cumplir y hacer cumplir los estatutos y el reglamente interno de trabajo.

i- Ordenar los gastos que no excedan de ochenta (80) (SMLMV), y que por tanto, no requieran de autorización de la Junta Directiva.

j- Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea General los planes, programas y proyectos de la fundación.

k- Elaborar el orden del día para las sesiones de la Junta Directiva.

l- Ordenar al secretario(a) con una semana de anticipación, hacer la convocatoria a reuniones de la Junta Directiva, señalando fecha, hora y lugar de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

m- Firmar conjuntamente con el secretario(a) las actas de las sesiones.

n- Autenticar con su firma y sello la nómina de pago para el personal.

o- Cumplir con las demás funciones que le corresponde por la naturaleza de su cargo, conforme a los estatutos y a la Ley. En ejercicio de sus funciones le corresponde al presidente, como representante legal de la fundación albergue el buen samaritano, enajenar, transigir, aceptar herencia, legados o donaciones, celebrar toda clase de contratos, ejecutar actos jurídicos de todo orden, comprometer, desistir comparecer por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, recibir y dar dinero en mutuo, abrir cuentas corrientes en los bancos o agencias bancarias y girar sobre ellos, cambiar la forma de los bienes de la entidad, darlos en hipoteca o prenda y en general celebrar los contratos o ejecutar los contratos o ejecutar los actos necesarios para el ejercido de su cargo con sujeción a las normas y restricciones de esta reforma estatutaria, o de las leyes y decretos que las reglamenten.

p) realizar las demás funciones que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 DE 2018 del 22 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2018 con el No. 10093 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JOHN JAIRO ROLDAN	C.C. No. 71.251.982

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 9 del 23 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 11876 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JAIME DE JESUS OSPINA MUÑOZ	C.C. No. 16.349.599
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MARIA ELIZABETH MONROY COLORADO	C.C. No. 31.200.633
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JANETH SANCHEZ ROJAS	C.C. No. 66.712.132
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ANA CARMENZA MASSO BARRERO	C.C. No. 66.722.885
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JOHN JAIRO ROLDAN	C.C. No. 71.251.982

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JAMES MORALES CEBALLOS	C.C. No. 16.347.986

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2023 - 11:51:12
Recibo No. S000857445, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 93kJnNhAt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ALBA ROCIO AGUDELO GARCIA	C.C. No. 29.156.214
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	LILIANA PATRICIA ARIAS RAMIREZ	C.C. No. 30.312.771
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ROCINA LONDOÑO LOPEZ	C.C. No. 31.187.301
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MARTHA CECILIA LOPEZ ROJAS	C.C. No. 66.709.965

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2018 con el No. 10142 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ ELENA PEREZ OSPINA	C.C. No. 66.713.677	34257-T

Por Acta No. 6 del 05 de junio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2020 con el No. 11134 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GRACIELA URREA GIRALDO	C.C. No. 66.728.628	100250-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 03 del 26 de octubre de 2007 de la Asamblea General	554 del 10 de diciembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 12 de enero de 2010 de la Asamblea Gral Ordinaria	31 del 27 de enero de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 16 de marzo de 2018 de la (el) Representante Legal	10107 del 16 de marzo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 23 de abril de 2018 de la Asamblea General	10184 del 25 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 21 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	10948 del 19 de diciembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2023 - 11:51:12
Recibo No. S000857445, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 93kJnNhAt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: S9491
Otras actividades Código CIIU: S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$685.614.306,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

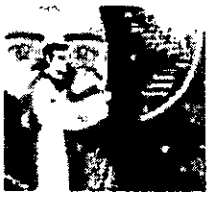
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Gustavo Basto Betancur

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA No. 01 DEL 23 DE ENERO DE 2023

FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

NIT 821001650-0

La junta directiva de la Fundación Albergue el Buen Samaritano atendiendo la convocatoria del presidente y director ejecutivo hermano Jhon Jairo Roldan, realizado el día 02 de enero de 2023; se reúnen el día lunes 23 de enero de 2023, en la ciudad de Tuluá a las 6:00 pm en la sede de la FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, ubicada en la calle 14 No 28ª-24 del barrio popular, de la ciudad de Tuluá; las personas que asistieron se relacionan a continuación:

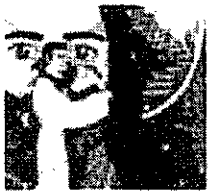
Representante Legal:

1	JHON JAIRO ROLDAN	71251982

Asociados:

No	ASOCIADOS	CC
2	ANA CARMENSA MASSO BARRERO	CC 66.722.885
3	MARÍA ELIZABETH MONROY COLORADO	CC 31.200.633
4	JAIME DE JESUS OSPINA MUÑOZ	CC 16.349.599
5	JANETH SANCHEZ ROJAS	CC 66.712.132

Previa aprobación de orden el día que relaciona a continuación, la junta directiva deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta esta acta.



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

ORDEN DEL DIA

1. Verificación le quórum

2. Elección del presidente y del secretario de la reunión

3. Solicitud de aprobación de la junta directiva para que el representante legal hermano JOHN JAIRO ROLDAN suscriba, firme y ejecute convenios y contratos por cuantías superiores a 80 SMMLV. Con entidades de orden nacional como la Gobernación del Valle del Cauca, municipios del Valle del Cauca y otros departamentos y las demás entidades públicas o privadas en Colombia o en el exterior. Igualmente, para celebrar contratos o convenio con personas naturales que quieran vincularse con la **FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, NIT 821001650-0**

4. Varios

5. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

DESARROLLO

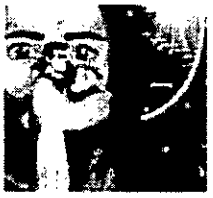
1. Verificación le quórum

Se verifica el quorum y se encuentran todos los miembros de junta directiva presentes. Por consiguiente, hay quórum para realizar la junta Directivo.

2. Elección del presidente y del secretario de la reunión.

Se elije como presidente de esta reunión al señor JHON JAIRO ROLDAN y como secretaria a la asociada MARÍA ELIZABETH MONROY COLORADO.

3. Solicitud de aprobación de la junta directiva para que el representante legal hermano JOHN JAIRO ROLDAN suscriba, firme y ejecute convenios y contratos por cuantías superiores a 80 SMMLV. Con entidades de orden nacional como la Gobernación del Valle del Cauca, municipios del Valle del Cauca y otros departamentos y las demás entidades públicas o privadas en Colombia o en el exterior. Igualmente, para celebrar contratos o convenio con personas naturales que quieran vincularse con la **FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, NIT 821001650-0**



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

La junta delibera frente al tema de contratación y la solicitud del representante legal, la cual esta de acuerdo a los estatutos. Por unanimidad es aprobada la suscripción, firma y ejecución de contratos por cuantías superiores a 80 SMMLV con cualquier entidad pública ó privada, nacional o extranjera y con personas naturales.

4. Varios

No hay asuntos varios para solicitar

5. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

La secretaria procede a dar lectura a la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción por los asistentes. Agotado el orden el día el presidente levantó la sesión siendo las 7:30 pm.

PRESIDENTE

Jhon Jairo Roldan

JOHN JAIRO ROLDAN
C.C.No. 71251982

SECRETARIA

Ma Elizabeth Monroy

MARÍA ELIZABETH MONROY C.
CC 31.200.633

ASISTENTES:

Jhon Jairo Roldan

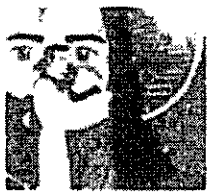
JOHN JAIRO ROLDAN
C.C.No. 71251982
Representante legal

Ana Carmenza Masso

ANA CARMENSA MASSO BARRERO
CC 66.722.885

Ma Elizabeth Monroy

MARÍA ELIZABETH MONROY COLORADO
CC 31.200.633



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

JAIME DE JESUS OSPINA MUÑOZ
CC 16.349.599

JANETH SANCHEZ R.
JANETH SANCHEZ ROJAS
CC 66.712.132

Esta acta es fiel copia del libro de actas

Jhon Jairo Roldan
JOHN JAIRO ROLDAN
C.C.No. 71251982
Representante Legal

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

SIGLA:

NIT No. 821001650-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: TULUA | DIRECCIÓN: CALLE 14 Nº 28 A 24

TELÉFONOS: 602 224 81 99 - 316 287 07 20 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIOS DE ALIMENTACION	2 SERVICIOS EN SALUD
3 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DEL VALLE	X		8860000	30/11/2022	106.000.000
GOBERNACION DEL VALLE	X		8860000	30/06/2022	137.200.000
MUNICIPIO DE TULUA	X		2339300	15/12/2022	41.735.223
MUNICIPIO DE TULUA	X		2339300	02/10/2022	20.480.000
MUNICIPIO DE GUACARI	X		2538547	31/12/2022	51.428.572

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ROLDAN | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): | NOMBRES: JOHN JAIRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 71.251.982

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Jhon Jairo Roldan | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 02/05/2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA: 02/05/2023

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	**CERTIFICACIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO con Nit N°821001650, con el representante legal JOHN JAIRO ROLDAN identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 71251982, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente convenio de asociación con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Convenio número: 1.230.02-13-04-0300 del 31 de Julio 2022

Fecha de Acta de Inicio: 3 de agosto del 2022

Objeto: Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Protección FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO en el municipio de Guacarí, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Actividades Generales:

En virtud del presente convenio **EL CENTRO DE PROTECCIÓN** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CENTRO DE PROTECCIÓN** aún después de terminado el convenio. C) Una vez finalice el objeto del convenio, **EL CENTRO DE PROTECCIÓN** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	**CERTIFICACIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1276 de 2009 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a La Secretaría de Desarrollo Social y Participación y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Las obligaciones que se deriven del presente convenio deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. G) **EL CENTRO DE PROTECCIÓN** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. H) Toda información o formatos generados por **EL CENTRO DE PROTECCIÓN** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

ATENCION INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la canasta de servicios de la ley 1276 de 2009 y la ley 1315 de 2009, dentro de las siguientes actividades: a. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL: Brindar servicio de acompañamiento psicosocial de manera permanente y preventiva a los adultos mayores institucionalizados, con acciones orientadas hacia su salud mental, manejo de pérdidas y duelo, resolución de conflictos, resiliencia, reconciliación personal y familiar, autocuidado, autoconfianza y en general, la intervención necesaria que arroje el resultado de las evaluaciones, orientado por personal idóneo. b. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. Realizar promoción de estilos de vida saludable y atención en salud para la promoción y prevención que aporte al mejoramiento del estilo de vida de los adultos mayores institucionalizados, para lo cual se deberá: • Proporcionar atención básica en salud a los beneficiarios. (Realizar protocolo de intervención y atención a los beneficiarios diariamente) • Organizar, desarrollar e implementar un plan de cuidados adecuado para cada persona •

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Acompañar diariamente a los adultos mayores en sus actividades diarias dentro del centro de protección, manteniendo estrecha vigilancia, observando cambios en su estado de salud física o mental. • Apoyar y llevar control de los medicamentos que deben tomar los beneficiarios. • Atención básica en cuidados diarios como: baño asistido, cambio de ropas, aseo personal, dietas balanceadas y complementarias, administración de medicamentos, toma de signos vitales, control de la hipertensión, diabetes, y demás cuidados personales. • Realizar cuidado diario a través de actividades orientadas a evitar la ocurrencia de enfermedades y accidentes, procurando conservar la capacidad funcional de los adultos sanos para realizar actividades básicas de vida diaria bajo supervisión y prestar atención a los adultos mayores con deterioro en sus capacidades funcionales, desarrollando acciones a la promoción de salud encaminando sus actividades a la evaluación de riesgo de caídas y establecer un plan de intervención el cual brinde los beneficios necesarios para mejorar la calidad de vida en ellos. El seguimiento de enfermedades de base se lleva a cabo a través del programa de PYP de cada EPS a que están afiliados. c. ALIMENTACIÓN: Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores institucionalizados, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. (Desayuno, refrigerio mañana y refrigerio tarde, almuerzo y comida). Conservando las normas alimenticias se les proporciona una dieta sana, rica en verduras, ensaladas, jugos de frutas, todos los alimentos bajos en sal y azúcar, conforme a minuta de nutricionista o técnico de alimentos d. ACTIVIDADES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE: Desarrollar actividades lúdicas y de ocupación del tiempo libre, idóneas para la población institucionalizada y de acuerdo a su capacidad funcional, suministrando los materiales y elementos para el desarrollo de las mismas.

Productos:

1. Informe de gestión por cada cuota a pagar y su porcentaje de ejecución, de acuerdo a las actividades realizadas con sus respectivas evidencias (Listado asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, minuta de alimentación, Listado de elementos para el desarrollo de las actividades, etc) 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos), etc)

Actividades Transversales:

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de las mismas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

establecido por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del contrato (en la plataforma SIAAM). 2. Diseñar y desarrollar un protocolo de bioseguridad de los servicios, así como suministrar los elementos de bioseguridad a beneficiarios y colaboradores para la prestación de los servicios dando cumplimiento a las orientaciones para la mitigación del coronavirus (Covid-19), emitido por el Ministerio de Salud y Protección. 3. Suministrar los elementos de enfermería para la actividad de atención primaria en salud de los beneficiarios, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la gobernación. 4. Realizar el servicio de aseo al centro de protección y suministrar los elementos de aseo para el mantenimiento del mismo, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la gobernación. 5. Suministrar los elementos de aseo personal para los beneficiarios del Centro de Protección, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la gobernación. 6. Contratar el servicio de manipulación de alimentos para preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, suministro y servicio de los alimentos, acorde a la minuta alimenticia, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la Gobernación. 7. Garantizar los espacios físicos adecuados, contar con ambientes limpios y sin malos olores, en debidas condiciones higiénico-sanitarias, libre de ruidos y contaminación, área de estar o solario iluminado, ventilado, cuenta con área ventilada destinada para comedor. 8. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo. 9. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registros, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. 10. Reportar de manera inmediata a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del contrato. 11. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para el seguimiento a la ejecución del contrato y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del contrato. 12. Desarrollar la ejecución del contrato de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

administrativos y de la supervisión. 13. Presentar a la supervisión cuando lo requiera, informes administrativos, jurídico, financieros, contables y de gestión de entrega relacionados con el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. Los desembolsos deben hacerse previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje las actividades realizadas en los meses de atención, de conformidad con el cronograma de ejecución, revisado y avalado por el supervisor del contrato, y presentación de la certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 14. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del contrato. 15. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este contrato, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.

Productos por entregar:

El operador deberá realizar entrega de lo siguiente: CARACTERIZACION ACTUALIZADA EN LA PLATAFORMA SIAAM, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección, la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del contrato y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. PLAN DE TRABAJO y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo a las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la firma de suscripción del acta de inicio, así como, la presentación de informes de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato.

Valor: CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS ($106.000.000)

Plazo: El plazo del presente convenio de asociación será Hasta el 30 de Noviembre de 2022, que se contaran a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 3500008211 06 de julio 2022

RPC: 4500035475 del 03 de agosto 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

12

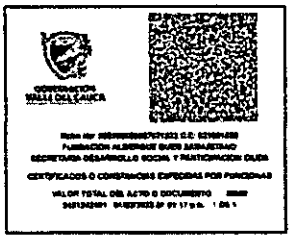
Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	**CERTIFICACIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los (3) días del mes de marzo del 2023

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaria Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca

Revisó: Segundo Bernardo Cortés Ortiz- Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión.
Elaboró: Edgar Rodríguez - Contratista – Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	**CERTIFICACIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO con Nit N°821001650, con el representante legal JOHN JAIRO ROLDAN identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 71251982, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente convenio de asociación con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Convenio número: 1.230.02-13.03-0558 del 29 de noviembre 2021

OTROSÍ número: 1.230.02-13.03-0558 del 14 febrero 2022

Fecha de Acta de Inicio: 6 de diciembre del 2021

Objeto: Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el centro de bienestar del anciano FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO en el municipio de Guacarí, en ejecución del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales:

En virtud del presente convenio **LA FUNDACIÓN** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **LA FUNDACIÓN** aún después de terminado el convenio. C) Una vez finalice el objeto del convenio, **LA FUNDACIÓN** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1276 de 2009 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a La Secretaría de Desarrollo Social y Participación y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Las obligaciones que se deriven del presente convenio deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. G) **LA FUNDACIÓN** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. H) Toda información o formatos generados por **LA FUNDACIÓN** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la canasta de servicios de la ley 1276 de 2009, dentro de las siguientes actividades: 1. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL: Brindar servicio de acompañamiento psicosocial de manera permanente y preventiva a los adultos mayores institucionalizados, con acciones orientadas hacia su salud mental, manejo de pérdidas y duelo, resolución de conflictos, resiliencia, reconciliación personal y familiar, autocuidado, autoconfianza y en general, la intervención necesaria que arroje el resultado de las evaluaciones, orientado por personal idóneo. Productos: 1. Informe de atención psicosocial mensual donde se dé cuenta del estado de la población a intervenir 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos) 3. Listado asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado. En el evento en el que el beneficiario no pueda firmar deberá de sustituirse por la huella, y si la huella no evidencia su identidad deberá ser firmado al menos por 2 testigos. 2. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. Realizar promoción de estilos de vida saludable y atención en salud para la promoción y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

prevención que aporte al mejoramiento del estilo de vida de los adultos mayores institucionalizados, para lo cual se deberá: A. Proporcionar atención básica en salud a los beneficiarios. (Realizar protocolo de intervención y atención a los beneficiarios diariamente) B. Organizar, desarrollar e implementar un plan de cuidados adecuado para cada persona C. Acompañar diariamente a los adultos mayores en sus actividades diarias dentro del centro de protección, manteniendo estrecha vigilancia, observando cambios en su estado de salud física o mental. D. Apoyar y llevar control de los medicamentos que deben tomar los beneficiarios. E. Atención básica en cuidados diarios como: baño asistido, cambio de ropas, aseo personal, dietas balanceadas y complementarias, administración de medicamentos, toma de signos vitales, control de la hipertensión, diabetes, y demás cuidados personales. F. Realizar cuidado diario a través de actividades orientadas a evitar la ocurrencia de enfermedades y accidentes, procurando conservar la capacidad funcional de los adultos sanos para realizar actividades básicas de vida diaria bajo supervisión y prestar atención a los adultos mayores con deterioro en sus capacidades funcionales, desarrollando acciones a la promoción de salud encaminando sus actividades a la evaluación de riesgo de caídas y establecer un plan de intervención el cual brinde los beneficios necesarios para mejorar la calidad de vida en ellos. El seguimiento de enfermedades de base se lleva a cabo a través del programa de PYP de cada EPS a que están afiliados. Productos: 1. Informe de atención primaria en salud (Protocolo de intervención y atención, plan de cuidados) 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos) 3. Listado asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado. En el evento en el que el beneficiario no pueda firmar deberá de sustituirse por la huella, y si la huella no evidencia su identidad deberá ser firmado al menos por 2 testigos. 3. ALIMENTACIÓN: Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores institucionalizados, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. (Desayuno, refrigerio mañana y refrigerio tarde, almuerzo y comida). Conservando las normas alimenticias se les proporciona una dieta sana, rica en verduras, ensaladas, jugos de frutas, todos los alimentos bajos en sal y azúcar, conforme a minuta de nutricionista o técnico de alimentos. Productos: 1. Minuta de alimentación 2. Informe de entrega del servicio de alimentación, acompañado de la evidencia del recibo de los mismos, por parte de cada uno de los beneficiarios (Listado asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado. En el evento en el que el beneficiario no pueda firmar deberá de sustituirse por la huella, y si la huella no evidencia su identidad deberá ser firmado al menos por 2 testigos). 3. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos) 4.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

ACTIVIDADES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE: Desarrollar actividades lúdicas y de ocupación del tiempo libre, idóneas para la población institucionalizada y de acuerdo a su capacidad funcional, suministrando los materiales y elementos para el desarrollo de las mismas.
Productos: 1. Informe del desarrollo de las actividades de ocupación del tiempo libre realizadas, acompañado de la evidencia del recibo de las mismas, por parte de cada uno de los beneficiarios (Listado asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado. En el evento en el que el beneficiario no pueda firmar deberá de sustituirse por la huella, y si la huella no evidencia su identidad deberá ser firmado al menos por 2 testigos) 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos) 3. Listado de elementos para el desarrollo de las actividades.

Actividades Transversales:

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de las mismas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio (en la plataforma SIAAM). 2. Diseñar y desarrollar un protocolo de bioseguridad de los servicios, así como suministrar los elementos de bioseguridad a beneficiarios y colaboradores para la prestación de los servicios (Alcohol glicerinado al 60% y tapabocas desechables), dando cumplimiento a las orientaciones para la mitigación del coronavirus (Covid-19) en Centros de Protección o Larga Estancia para personas mayores en el marco de las medidas de aislamiento selectivo, publicado por el Ministerio de Salud y Protección, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la gobernación. 3. Suministrar los elementos de enfermería para la actividad de atención primaria en salud de los beneficiarios, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la gobernación. 4. Realizar el servicio de aseo al centro de protección y suministrar los elementos de aseo para el mantenimiento del mismo, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la gobernación. 5. Suministrar los elementos de aseo personal para los beneficiarios del Centro de Protección, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la gobernación. 6. Contratar el servicio de manipulación de alimentos para preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, suministro y servicio de los alimentos, acorde a la minuta alimenticia, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la Gobernación. 7. Garantizar los espacios físicos adecuados, contar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

con ambientes limpios y sin malos olores, en debidas condiciones higiénico-sanitarias, libre de ruidos y contaminación, área de estar o solario iluminado, ventilado, cuenta con área ventilada destinada para comedor. 8. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo. 9. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registros, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. 10. Reportar de manera inmediata a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del convenio. 11. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para el seguimiento a la ejecución del convenio y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del convenio. 12. Desarrollar la ejecución del convenio de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión. 13. Presentar a la supervisión, informes administrativos, jurídico, financieros, contables y de gestión de entrega relacionados con el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes. Los desembolsos deben hacerse previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje las actividades realizadas en los meses de atención, de conformidad con el cronograma de ejecución, revisado y avalado por el supervisor del contrato, y presentación de la certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 14. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del convenio. 15. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos. 16. necesarios para complementar el aporte económico de la Gobernación del Valle, que garantice la finalización total del centro de protección en la atención integral de los adultos mayores a su cargo.

Productos por entregar:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

129

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	**CERTIFICACIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

El operador deberá realizar entrega de lo siguiente: CARACTERIZACION ACTUALIZADA EN LA PLATAFORMA SIAAM, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección, la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del contrato y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. PLAN DE TRABAJO y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo a las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la firma de suscripción del acta de inicio, así como, la presentación de informes de acuerdo al requerimiento del supervisor del convenio.

Valor: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($137.800.000)

Plazo: El plazo del presente convenio de asociación será Hasta el 30 de junio de 2022, que se contaran a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 6400000618 del 27 de octubre 2021 – 6400000658 del 6 de enero 2022
RPC: 4800001845 del 2 de diciembre 2021 – 4800001909 del 18 de febrero 2022

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los (6) días del mes de marzo del 2023

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaria Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca

Revisó: Segundo Bernardo Cortés Ortiz- Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión.
Elaboró: Edgar Rodríguez - Contratista – Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

360.11.1

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN ALBERGUE BUEN SAMARITANO, identificado con número de identificación tributaria NIT 821001650 de Tuluá Valle ejecuto para el Municipio de Tuluá los siguientes contratos de prestación de servicios:

Nº de Contrato	Fecha del Contrato	Objeto de contrato	Valor	Duración
360.20.1.63	12/04/2021	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CON LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES VULNERABLES EN LA FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.	**$ 16.672.249**	**Fecha Inicio** 12/04/2021 **Fecha Final** 12/07/2021
360.20.1.95	30/08/2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CON LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES VULNERABLES EN LA FUN-DACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.	**$ 20.480.000**	**Fecha Inicio** 02/09/2022 **Fecha Final** 02/10/2022
360.20.1.192	17/11/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VULNERABLE EN LA FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.	**$ 41.735.223**	**Fecha Inicio** 21/11/2022 **Fecha Final** 15/12/2022

Ésta constancia se expide a solicitud de la persona interesada,

Se cobran y se anulan estampillas Pro-hospitales $4.600, Pro-salud $4.600, Pro-desarrollo UCEVA $2.300 y Pro – Univalle $ 4.600 mediante recibo de pago No. 990100000006984324.

Dado en Tuluá, a los trece (13) días del mes de enero de 2022.

LUZ ADRIANA SOTO CEDEÑO

Transcriptor: Claudia A

200.12.004-082

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ – VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA:

Que la (el) señora (r) ***JOHN JAIRO ROLDÁN,*** *identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.* 71.251.982 de Carepa Antioquia, *en calidad de representante legal de* ***FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO*** *identificado con NIT.* 821.001.650-0 *suscribió contrato de prestación de servicios con la Administración Municipal, con la siguiente información:*

Contrato No. 200.22.7-134-2022
Objeto: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA "FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA EL BIENESTAR Y ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ.***
Valor: CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS. ($51.428.572.oo) M/CTE.
Fecha de inicio: 24 de Agosto de 2022
Fecha de finalización: 31 de Diciembre de 2022

Para constancia de lo anterior se firma a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

CARLOS MAURICIO TASCON OSPINA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyecto y elaboro: Viviana Domínguez G.- Apoyo a la Gestión
Reviso y aprobó: Carlos Mauricio Tascón Ospina

	[illegible] CONTROL Y SEGUIMIENTO		F 300 15	SIGI
	Version: 3	Fecha de Aprobación 27 de junio de 2017	Página 1 de 1	

FECHA: Día 01 Mes 05 Año 2023 No. 439

Programa de: [illegible] Zona: Urbana X Rural

Nombre/ Razón Social: [illegible] NIT: [illegible]

Representante Legal: [illegible] CC. [illegible]

Dirección: [illegible] Telef: [illegible]

Persona que atiende la Visita: [illegible]

Funcionario(s) Responsable de la Visita: [illegible]

Actividad Comercial o Código CIIU: [illegible]

Código del Prestador: [illegible]

Eventos Especiales Salud Pública

Tipo de evento: [illegible]

Historia Clínica: [illegible] Sospechoso Probable Confirmado

Nombre/Razón Social: [illegible]

Cedula/No: [illegible] Edad: [illegible]

Lugar de Origen: [illegible] Afiliación en Salud: [illegible]

Dirección: [illegible] Teléfono: [illegible]

Recomendaciones/Requerimientos: [illegible]

CONCEPTO: El concepto favorable puede ser revocado, cuando la condición sanitaria se modifique

Favorable X Desfavorable Condicionado

NOTA: Se emitirá un concepto según el programa por el cual se esté realizando la visita.

Lo ordenado en la presente acta, constituye una obligación al tenor de lo dispuesto en [illegible]

Para el cumplimiento de las anteriores recomendaciones, le ha sido otorgado un plazo de [illegible] días, a partir de esta notificación.

NOTIFICACIÓN:

Hoy, DD 01 MM 05 AA 2023 se notifica personalmente al señor (a) [illegible] del contenido de la presente acta.

Firma del Notificado [illegible] Firma Secretario de Salud [illegible] Firma funcionario responsable [illegible]

C.C. No. [illegible] C.C. No. [illegible] C.C. No. [illegible]

136

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14900484902

(415)7707212489984(8020) 000001490048490 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 1 0 0 1 6 5 0	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal
CL 14 28 A 24 BRR POPULAR

42. Correo electrónico fundacionalbergueelbuensamaritano@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 2 3 1 2 2 9 0	3 1 6 2 8 7 0 7 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 9 0 6 0 2	9 4 9 1	1 9 9 9 0 6 0 2	8 7 3 0			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
[redacted] - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 03 - 03 / 11 : 44: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROLDAN JOHN JAIRO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900484902

(415)7707212489984(8020) 000001490048490 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 1 0 0 1 6 5 0	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Benefic	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	1 9 9 9 0 5 2 0	2 0 1 8 0 4 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 6 0 2	2 0 1 8 0 4 2 5
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 3 6 2	S 0 0 0 0 3 6 2
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 3 6	0 3 6

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 0 6 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900484902

(415)7707212489984(8020) 000001490048490 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Tuluá	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 2 5 1 9 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROLDAN		JOHN	JAIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900484902

(415)7707212489984(8020) 000001490048490 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 1 0 0 1 6 5 0	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 6 7 1 2 1 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	ROJAS	JANETH	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 2 5 1 9 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROLDAN		JOHN	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 3 4 9 5 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSPINA	MUÑOZ	JAIME	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 0 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 2 0 0 6 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONROY	COLORADO	MARIA	ELIZABETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 0 0 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 7 2 2 8 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MASSO	BARRERO	ANA	CARMENZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 0 0 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900484902

(415)7707212489984(8020) 000001490048490 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 1 0 0 1 6 5 0	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 1 5 6 2 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUDELO	GARCIA	ALBA	ROCIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 3 1 2 7 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	RAMIREZ	LILIANA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 3 2 1 8 3 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUÑOZ	MAZABEL	PEDRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 3 4 7 9 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	CEBALLOS	JAMES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 0 0 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 0 7 3 8 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	CASTAÑEDA	JOSE	ORLANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 0 0 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900484902

(415)7707212489984(8020) 000001490048490 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 1 0 0 1 6 5 0		Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 7 1 3 6 7 7		3 4 2 5 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	OSPINA	LUZ	ELENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 4 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 7 2 8 6 2 8		1 0 0 2 5 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
URREA	GIRALDO	GRACIELA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 6 2 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 7 2 7 1 0 8		1 1 8 1 4 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LEMUS	RESTREPO	RUBIELA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900484902

(415)7707212489984(8020) 000001490048490 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 1 0 0 1 6 5 0		Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayor 8 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO GUACARI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Guacarí 3 1 8

165. Dirección: CR 11 A CALLEJON SALIDA GUABAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 6 8 4	2 0 1 9 0 7 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 7 6 5 3 1 4 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayor 8 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO TUMACO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

165. Dirección: VIADUCTO AL MORRO BRR EXPORCOL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 0 2 7 2	2 0 1 9 0 3 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 2 2 9 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayor 8 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO TULUA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

165. Dirección: CL 14 28 A 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
S 0 0 0 0 3 6 2	1 9 9 9 0 6 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 3 2 2 2 9 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14900484902

(415)7707212489984(8020) 000001490048490 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 1 0 0 1 6 5 0		Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayor 8 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO BUGALAGRANDE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Bugalagrande 1 1 3

165. Dirección: CORR EL OVERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
S 0 0 0 0 3 6 2	1 9 9 9 0 6 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 3 1 2 2 9 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222238614

WEB
08:07:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO Identificado(a) con NIT número 8210016500:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222238541

WEB
08:06:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO ROLDAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71251982:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de mayo de 2023, a las 14:57:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8210016500
Código de Verificación	821001650023050214571 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de mayo de 2023, a las 14:58:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71251982
Código de Verificación	712519822305021458O3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:00:17 PM horas del 02/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71251982**

Apellidos y Nombres: **ROLDAN JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

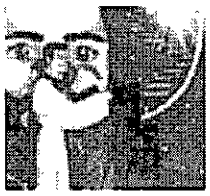
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

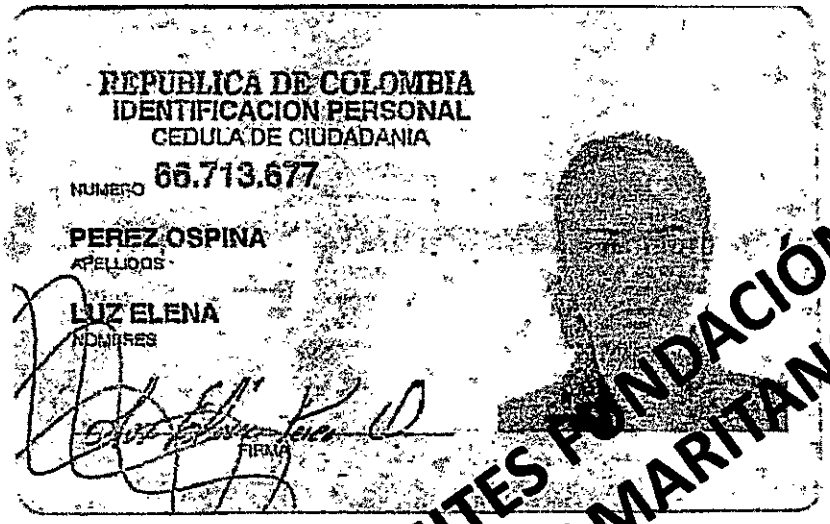
LUZ ELENA PEREZ OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.713.677 de Tuluà, y tarjeta profesional 34257-T; en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, identificado con NIT. 821.001.650-0, certifico que este se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondientes a los últimos seis (6) meses, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en Tuluá V, a los doce (12) días del mes de mayo de 2023.

LUZ ELENAS PEREZ OSPINA
CC 66.713.677
T.P 34257-T







REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

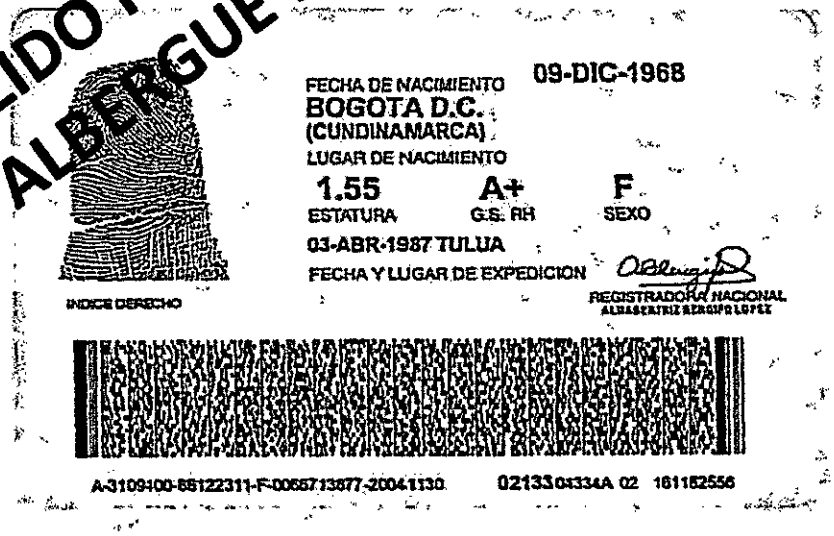
NUMERO 66.713.677

PEREZ OSPINA
APELLIDOS

LUZ ELENA
NOMBRES

FIRMA

VÁLIDO PARA TRAMITES FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO



FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

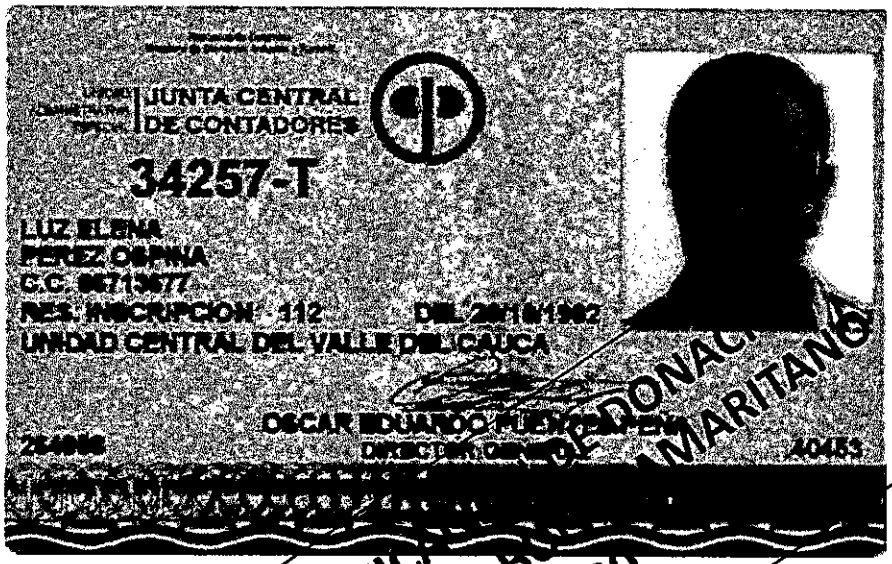
1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

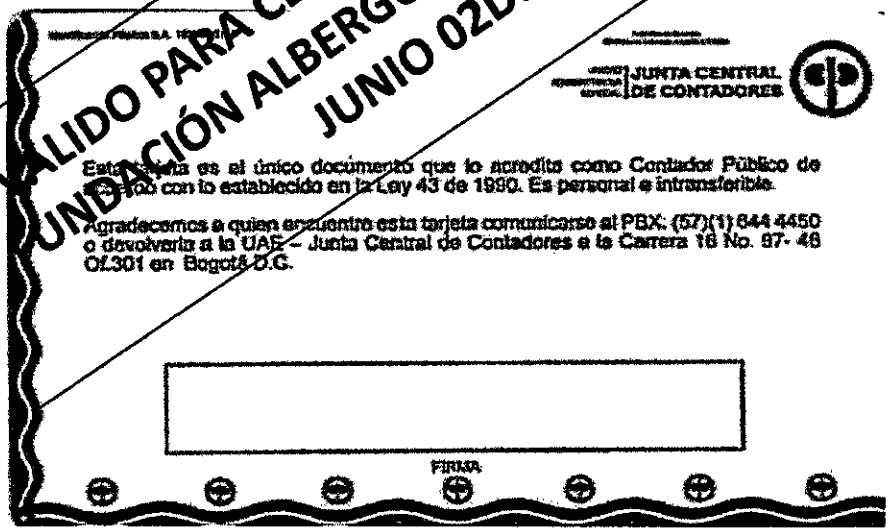
03-ABR-1987 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-3109100-66122311-F-0066713877-20041130 02133 04334A 02 161152556





VALIDO PARA CERTIFICA
FUNDACIÓN ALBERGUE EL B
JUNIO 02DE 2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ELENA PEREZ OSPINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66713677 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 34257-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción:

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

152 1

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO Identificado con NI 8210016500

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CALLE SARMIENTO TULUA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	26503208538
Fecha de apertura:	27 de Diciembre de 1999
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien corresponda, realizada en el Centro de Atención Telefónico de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 03 de Mayo de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

aportes en línea

Resumen General de Pago

Buen Samaritano

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 821001650	0	FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VALLE	Calle 14 # 28a -24	TULUA-VALLE	2312290	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-03	2023-04	2070954957	9450721908	E	2023/04/17	2023/05/09	BANCO CAJA SOCIAL	22	$7,302,000	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: VALLE (19 Afiliados)					$18,231,337	$2,917,600			$17,361,337	$2,170,600			$19,434,891	$778,000			$20,841,337	$316,100		$18,564,891	$929,400	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)					$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$435,000			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$18,300		$3,480,000	$174,000	
Ciudad: TULUA Depto: VALLE (2 Afiliados)					$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$435,000			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$18,300		$3,480,000	$174,000	
1	CC	1112299819	LONDOÑO GONZALEZ YUDI LORENA	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC18	30	$1,160,000	$145,000	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$1,160,000	$58,000
2	CC	71251982	ROLDAN JOHN JAIRO	230201	30	$2,320,000	$371,200	EPS010	30	$2,320,000	$290,000	CCF57	30	$2,320,000	$92,800	14-11	30	$2,320,000	$12,200	30	$2,320,000	$116,000
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (8 Afiliados)					$8,864,335	$1,418,600			$8,864,335	$1,108,200			$9,185,001	$367,800			$8,864,335	$92,300		$9,185,001	$460,000	
Ciudad: TULUA Depto: VALLE (8 Afiliados)					$8,864,335	$1,418,600			$8,864,335	$1,108,200			$9,185,001	$367,800			$8,864,335	$92,300		$9,185,001	$460,000	
3	CC	31203599	AYALA GARCIA LAURA VICTORIA	230301	30	$1,276,000	$204,200	ESSC18	30	$1,276,000	$159,500	CCF57	30	$1,276,000	$51,100	14-11	30	$1,276,000	$13,400	30	$1,276,000	$63,900
4	CC	29325098	CARDONA DE CARDONA MARTA LIRIA	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000
5	CC	38795091	FRANCO TORO MARIA EUGENIA	230301	20	$802,334	$128,400	ESSC18	20	$802,334	$100,300	CCF57	20	$802,334	$32,100	14-11	20	$802,334	$8,400	20	$802,334	$40,200
6	CC	1114452612	JARAMILLO CONCHA DIANA MARIA	230301	30	$1,276,000	$204,200	EPS037	30	$1,276,000	$159,500	CCF57	30	$1,276,000	$51,100	14-11	30	$1,276,000	$13,400	30	$1,276,000	$63,900
7	CC	29875953	MARTINEZ COLORADO MARTHA CECILIA	25-14	30	$1,218,000	$194,900	ESSC18	30	$1,218,000	$152,300	CCF57	30	$1,218,000	$48,800	14-11	30	$1,218,000	$12,800	30	$1,218,000	$61,000
8	CC	1116276727	MOLINA ZUÑIGA YERALDIN	230201	10	$580,000	$92,800	ESSC18	10	$580,000	$72,500	CCF57	10	$978,000	$39,200	14-11	10	$580,000	$6,100	10	$978,000	$49,000
9	CC	29544945	MOSQUERA GUE MARIA ENID	230301	28	$1,227,667	$196,500	ESSC18	28	$1,227,667	$153,500	CCF57	28	$1,227,667	$49,200	14-11	28	$1,227,667	$12,900	28	$1,227,667	$61,500
10	CC	29544945	MOSQUERA GUE MARIA ENID	230301	2	$77,334	$12,400	ESSC18	2	$77,334	$9,700	CCF57	0	$0	$0	14-11	2	$77,334	$0	0	$0	$0
11	CC	1090501625	NAVARRO NAVARRO ANDRES ANTONIO	230301	30	$1,247,000	$199,600	EPS005	30	$1,247,000	$155,900	CCF57	30	$1,247,000	$49,900	14-11	30	$1,247,000	$13,100	30	$1,247,000	$62,500
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (9 Afiliados)					$5,887,002	$942,200			$5,017,002	$627,400			$6,769,890	$271,000			$8,497,002	$205,500		$5,899,890	$295,400	
Ciudad: TULUA Depto: VALLE (9 Afiliados)					$5,887,002	$942,200			$5,017,002	$627,400			$6,769,890	$271,000			$8,497,002	$205,500		$5,899,890	$295,400	
12	CC	1092174199	ASCANIO NAVARRO MARIA CRISTINA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$28,300	30	$1,160,000	$58,000
13	CC	1116244885	BEDOYA LADINO LINA MARIA	25-14	30	$1,247,000	$199,600	ESSC18	30	$1,247,000	$155,900	CCF57	30	$1,247,000	$49,900	14-11	30	$1,247,000	$30,400	30	$1,247,000	$62,500
14	CC	38790794	CASTAÑO ARIAS BLANCA YULIET	230301	15	$638,000	$102,100	ESSC18	15	$638,000	$79,800	CCF57	15	$1,308,222	$52,400	14-11	15	$638,000	$15,600	15	$1,308,222	$65,500
15	CC	1116254831	FLOREZ PEREZ YESICA XIMENA	230301	8	$309,334	$49,500	EPS037	8	$309,334	$38,700	CCF57	8	$599,334	$24,000	14-11	8	$309,334	$7,600	8	$599,334	$30,000
16	CC	1116254831	FLOREZ PEREZ YESICA XIMENA	230301	2	$77,334	$12,400	EPS037	2	$77,334	$9,700	CCF57	0	$0	$0	14-11	2	$77,334	$0	0	$0	$0
17	CC	27180682	LOPEZ SOLARTE ROSA AYDI	25-14	3	$290,000	$46,400	0	0	$0	$0	CCF57	3	$290,000	$11,600	14-11	30	$1,160,000	$28,300	3	$0	$0
18	CC	66712958	LOZANO SALDARRIAGA MARIA ELENA	230301	15	$609,000	$97,500	ESSC18	15	$609,000	$76,200	CCF57	15	$609,000	$24,400	14-11	15	$609,000	$14,900	15	$609,000	$30,500
19	CC	1114453350	MEDINA GRANADA CATERINE	230301	23	$976,334	$156,300	EPS005	23	$976,334	$122,100	CCF57	23	$976,334	$39,100	14-11	23	$976,334	$23,800	23	$976,334	$48,900
20	CC	1114450611	MOSQUERA GUE CAROLINA	230301	3	$290,000	$46,400	0	0	$0	$0	CCF57	3	$290,000	$11,600	14-11	30	$1,160,000	$28,300	3	$0	$0
21	CC	1114451681	OSPINA LORENA	230301	5	$290,000	$46,400	0	0	$0	$0	CCF57	5	$290,000	$11,600	14-11	30	$1,160,000	$28,300	5	$0	$0
Total	**Afiliados(19)**				$18,231,337	$2,917,600			$17,361,337	$2,170,600			$19,434,891	$778,000			$20,841,337	$316,100		$18,564,891	$929,400	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 821001650	0	FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VALLE	Calle 14 # 28a -24	TULUA-VALLE	2312290	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2070954957	9450721908	E	2023/04/17	2023/05/09	BANCO CAJA SOCIAL	22	$7,302,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$2,917,600	$78,000	$0	$2,995,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$5,000	$0	$190,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$440,900	$11,800	$0	$452,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$1,827,100	$48,800	$0	$1,875,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$464,000	$12,400	$0	$476,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$316,100	$8,500	$0	$324,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	$316,100	$8,500	$0	$324,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$778,000	$20,800	$0	$798,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	19	$778,000	$20,800	$0	$798,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$2,170,600	$58,100	$0	$2,228,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	9	$1,104,700	$29,500	$0	$1,134,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$290,000	$7,800	$0	$297,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$352,900	$9,500	$0	$362,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$423,000	$11,300	$0	$434,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$557,500	$14,900	$0	$572,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	$557,500	$14,900	$0	$572,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$371,900	$10,000	$0	$381,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	$371,900	$10,000	$0	$381,900
TOTAL				19	$7,111,700	$190,300	$0	$7,302,000

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Buen Samaritano

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	186.169.17.200
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9450721908
Valor:	7,302,000
Período de pago:	2023-03
No Transacción (CUS):	2070954957
Fecha:	2023/05/09
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Copyright © 2023 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	161.10.43.81
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9448230405
Valor:	6,006,600
Periodo de pago:	2023-02
No Transacción (CUS):	1957585055
Fecha:	2023/03/13
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Copyright © 2023 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140-46

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y en cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto Departamental No. 1638 del 23 de octubre de 2020.

CERTIFICA

Que en los archivos del Departamento Administrativo de Jurídica, existe el Expediente de Inspección, Vigilancia y Control de la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, identificada con NIT. 821001650-0 y con domicilio en TULUA, Valle del Cauca.

Que la citada entidad se registró en la Cámara de Comercio de TULUA, el 2 de Junio de 1999, bajo el No. 412 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control de la Gobernación del Valle del Cauca.

Que la entidad SI presentó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable correspondiente al año 2021-2020, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes; la cual se encuentra sujeta al análisis respectivo.

Que el Departamento Administrativo de Jurídica NO registra sanciones administrativas impuestas en contra de la entidad denominada FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

Que el Departamento Administrativo de Jurídica NO tramita en la actualidad proceso administrativo sancionatorio en contra de la entidad denominada FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

Que para la elaboración de este Certificado, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012 el funcionario asignado consultó el Registro Único Empresarial y Social - RUES, el 3 de Mayo de 2023, constatando que:

a. La entidad pertenece al Grupo 2 de las NIIF
b. El último año de renovación de la inscripción es el 2023

Este certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización y su expedición no exime del cumplimiento de requisitos establecidos en la normatividad vigente, para su funcionamiento.

Expedido en Santiago de Cali el 3 de Mayo de 2023, por solicitud de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca.

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades Sin Ánimo de Lucro

Proyectó: Carlos Andres Guapacha Correa, Auxiliar Administrativo

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:22:08 horas del 03/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71251982,** Apellidos y Nombres **ROLDAN JOHN JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION,** con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaria de Desarrollo Social y Participación

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (la) suscrito(a) John Jairo Roldan identificado (a) con cédula No. 71251982 expedida en Carepa Antioquia, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaria de Desarrollo Social y Participación dela Gobernación del Valle del Cauca, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día (03) de mayo de 2023.

Firma Jhon Jairo Roldan
Nombre John Jairo Roldan
Cédula 71251982

Revisó: María Jimena Ortiz Delgado - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2023 12:48:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71251982** y Nombre: **JOHN JAIRO ROLDAN .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59582584** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

157

Buen Sumapaz

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 71251982 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/05/2023 11:44 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC